

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

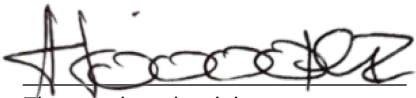
Tienda Virtual del Estado Colombiano

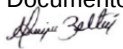
Id Solicitud:	332391
Número de orden de compra a modificar:	70218

Entidad compradora:	Instituto Distrital de las Artes
Nombre del solicitante:	Edwin Alejandro Beltran Ariza
Proveedor:	Xertica Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Google

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-22 11:37:17

Detalle o justificación
El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación. Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta. Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista. Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Adriana María Cruz Rivera
Documento: C.C No. 52.243.458


DocuSigned by:



A30AE3A2681B407...

Firma de proveedor
Nombre: Andrés Cifuentes Cortes
Documento: 79.693.572 de Bogotá



Bogotá D.C, miércoles 17 de agosto de 2022

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Oficina Asesora Jurídica

DE: SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO Área de Tecnología

ASUNTO: Solicitud revisión acta de liquidación 70218-2021 -Eforcers

Cordial saludo,

De manera atenta remito el Acta de liquidación correspondiente a la orden de compra 70218-2021 suscrito con la empresa EFORCERS S.A.S, revisada, aprobada y firmada por las partes, para realizar los trámites de publicación y archivo en el expediente contractual.

Cordialmente,

Documento 20224300369933 firmado electrónicamente por:

SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ, Técnico Administrativo, Área de Tecnología,
Fecha firma: 17-08-2022 14:34:02

Anexos: 3 folios



7dc1a48fcfb904aa2565be55515016164bd8bfadb79d9289daa8a30935100c81

Código de Verificación CV: 35dc5 Comprobar desde:

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-45
		Fecha: 23/10/2019
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS (CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O LOS RESULTANTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN)	Versión: 2
		Página: 1 de 2

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	70218-2021		
CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
OBJETO	“Adherir al Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020, Servicios de Software por Catálogo para adquirir y renovar los productos y servicios Google Workspace de conformidad con las características, especificaciones y condiciones establecidas en el instrumento, anexos y catálogo definidos por Colombia Compra Eficiente acorde con la necesidad definidas por el IDARTES.”		
CONTRATISTA	EFORCERS S.A.S		
NIT PERSONA JURÍDICA	830.077.380 - 6		
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Cifuentes Cortes		
IDENTIFICACIÓN C.C.	CC 79693572		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ		
IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT (SEGÚN APLIQUE)	CC 79788044		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	1 DE JUNIO 2021		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	1928	MAYO 04 DE 2021	\$ 105.193.100
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	1929	MAYO 04 DE 2021	\$ 180.000.000
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	1990	MAYO 11 DE 2021	\$ 70.000.000
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	2345	JUNIO 11 DE 2021	\$ 105.193.100
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	2346	JUNIO 11 DE 2021	\$ 180.000.000
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	2347	JUNIO 11 DE 2021	\$ 69.853.365
COMPañIA ASEGURADORA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	N/A		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 DE JUNIO 2021		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MAYO 2022		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIO		
PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	11 MESES Y 21 DIAS	VALOR INICIAL	\$267.530.555
1ª PRORROGA	N/A	1ª ADICIÓN	\$87.515.910
PLAZO TOTAL EJECUTADO	11 MESES Y 21 DIAS	VALOR A PAGAR (CUANDO APLIQUE)	N/A
		VALOR TOTAL CONTRATO	\$355.046.465

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$355.046.465
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERÍA EFECTUADOS.	
RADICADO 20214300094614	\$355.046.465
PAGO 1. ORDEN DE PAGO N°5971 PRODUCTOS ENTREGADOS: 950 LICENCIAS WORKSPACE BUSINESS STARTER ANUAL POR USUARIO, 270 LICENCIAS WORKSPACE BUSINESS STANDARD ANUAL POR USUARIO, 35 LICENCIAS WORKSPACE ENTERPRISE STANDARD ANUAL POR USUARIO Y 145 HORAS DE SOPORTE PROACTIVO, COMPROBANTES DE INGRESO DE ALMACÉN (SE ADJUNTAN),	

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-45
		Fecha: 23/10/2019
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS (Contratos prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o los resultantes de procesos de selección).	Versión: 2
		Página: 2 de 2

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE LICENCIAS IDARTES (SE ADJUNTAN) - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO OK - FACTURA ELECTRONICA EFO591 POR LA SUMA DE \$355.046.465	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

En el contrato suscrito se pactó la liquidación contractual, atendiendo la discrecionalidad de las partes, con fundamento en lo señalado en el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012 que a la letra reza: “La liquidación a que se refiere el referido artículo se no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista.

Con la firma de la presente Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II o en SECOP I según corresponda.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de agosto de 2022

SUPERVISOR

CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ
Supervisor
IDARTES

CONTRATISTA

DocuSigned by:
Andrés Cifuentes
A30AE3A2681B407...

Andrés Cifuentes Cortes
REPRESENTANTE LEGAL
EFORCERS S.A

ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

***La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)**

Revisó: Julieta Vence M/ Abogado Oficina Asesora Jurídica (09/08/2022)

Proyectó: Oscar Alberto Vargas Camelo – Contratista OA-TI

Revisó y Aprobó: Menandro Serrano Salamanca / Profesional Universitario OAP-TI

Revisó: OAP-TI: Jaime Augusto Escobar Sánchez– Contratista OAP-TI

Revisó SAF: Leidy Stefanny Camacho Jaramillo – Contratista SAF

TESORERIA

De 1 de Enero de 2020 A 1 de Agosto de 2022

Fecha - Hora 1 de Agosto de 2022 11:02:27 AM

LISTADO PAGOS POR RESERVA PRESUPUESTAL												
222		INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES										
U. Ejec	Consec.	Nit / CC	Nombre Beneficiario	Fecha Pago	Valor Bruto	Valor Giro	Valor Desctos	Valor Neto	Numero Cheque	Cuenta Banco Receptor	Banco Girador	Banco Receptor
01	16493	830077380	EFORCERS S.A.	05-03-2021	51,795,200.00	48,063,874.00	3,731,326.00	48,063,874.00		20225713212	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BANCOLOMBIA S A
Total Entidad:						48,063,874.00						
Total RESERVA						48,063,874.00						

TESORERIA

De 1 de Enero de 2020 A 1 de Agosto de 2022

Fecha - Hora 1 de Agosto de 2022 11:02:27 AM

LISTADO PAGOS POR VIGENCIA PRESUPUESTAL												
222		INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES										
U. Ejec	Consec.	Nit / CC	Nombre Beneficiario	Fecha Pago	Valor Bruto	Valor Giro	Valor Desctos	Valor Neto	Numero Cheque	Cuenta Banco Receptor	Banco Girador	Banco Receptor
01	8118	830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	26-07-2022	400,234,492.00	368,315,469.00	31,919,023.00	368,315,469.00		20225713212	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BANCOLOMBIA S A
01	5971	830077380	EFORCERS S.A.S	23-07-2021	355,046,465.00	327,123,155.00	27,923,310.00	327,123,155.00		20225713212	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BANCOLOMBIA S A
01	7274	830077380	EFORCERS S.A.	23-08-2020	233,429,769.00	216,430,124.00	16,999,645.00	216,430,124.00		20225713212	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BANCOLOMBIA S A
Total Entidad:						911,868,748.00						
Total VIGENCIA						911,868,748.00						
Total Reporte:						959,932,622.00						

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XERTICA COLOMBIA SAS
Sigla: EFORCERS Y XERTICA
Nit: 830.077.380-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01042795
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@xertica.com
Teléfono comercial 1: 6228320
Teléfono comercial 2: 3013033098
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@xertica.com
Teléfono para notificación 1: 6228320
Teléfono para notificación 2: 3013033098
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001315 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2000, con el No. 00747116 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EFORCERS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2300 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2008, inscrita el 12 de febrero de 2009 bajo el número 1275027 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EFORCERS S.A.

Por Escritura Pública No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2009, con el No. 01275027 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS LTDA a EFORCERS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1741 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02398147 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad EF VENTURE CAPITAL S.A.S (beneficiaria), que se constituye.

Por Acta No. 49 del 01 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2020, con el No. 02648086 del Libro XX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EFORCERS S.A.S.

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02760583 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS S.A.S a XERTICA COLOMBIA SAS y adicionó la(s) sigla(s) XERTICA .

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2021 , con el No. 02760583 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: EFORCERS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: XERTICA COLOMBIA S.A.S.(absorbida).

Por Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021, con el No. 02763563 del Libro IX, la sociedad cambió su(s) sigla(s) de XERTICA a EFORCERS Y XERTICA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades: A. Diseño, desarrollo, venta, comercialización, e instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software, de todo tipo, y para suplir cualquier tipo de necesidad en materia de tecnología e informática. B. La prestación de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría en el campo de los sistemas y demás campos afines o análogos. C. La representación en calidad de agente, revendedor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias. D. La prestación de cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores. E. Los bienes y servicios nombrados anteriormente podrán ser enajenados o prestados a cualquier tipo de personas, como entre otras, personas naturales o jurídicas públicas o privadas tales como las sociedades comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades sin ánimo de lucro, entidades del estado del orden central o descentralizado, empresas industriales y comerciales del estado, y sociedades de economía mixta. F. Arrendar y subarrendar espacios físicos, puestos de trabajo e infraestructura a otras compañías. G. Prestar servicios de computación en la nube, suministro de páginas web, servidores (hosting), mantenimiento a distancia de programas y equipos. H. La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá: a. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. B. Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. C. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales. D. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellas. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. G. Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. I. Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras. J. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores. K. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. L. Intervenir solo o en socio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios y demás actos jurídicos propios para proyectos conjuntos. M. En general desarrollar e impulsar cualquier otro acto u actividad lícita para el cabal desarrollo del objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$11.052.800.000,00
No. de acciones : 110.528,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$11.052.800.000,00
No. de acciones : 110.528,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá (1) Representante Legal, el cual tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones del representante legal: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; B) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; C) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía; D) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad; E) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ellas soliciten; F) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; G) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social siempre que no supere dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales, para lo cual requiere aprobación de la Asamblea; H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 02733233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Cifuentes Cortes	C.C. No. 000000079693572

Por Acta No. 66 del 13 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737437 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Catherine Marie-Jose Pisone Ép Dessors	P.P. No. 00000021CE96792

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 24 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2015 con el No. 02021335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 000008001747504

Por Documento Privado del 11 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 02475979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Pilar Romero Saboya	C.C. No. 000000052981597 T.P. No. 157592-T

Por Documento Privado del 18 de enero de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017 con el No. 02178280 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Astrid Coca Fonseca	C.C. No. 000000051897033 T.P. No. 39929-T

PODERES

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2021, con el No. 00045913 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, con facultades amplias y suficientes, a Eliana Catherine Alvarado Ruíz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.074.023 de Bogotá D.C., para actuar, obligar y responsabilizar a EFORCERS SAS en asuntos de carácter precontractual, contractual y post-contractual ante entidades de naturaleza pública, privada o mixta y ejerza las siguientes facultades: i) Presentar ofertas mercantiles, que versen sobre los productos y servicios que la empresa comercialice, en nombre de esta y en virtud de cualquier proceso de selección de contratista, invitación directa y operación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primaria y secundaria de acuerdos marco de precio e instrumentos de agregación de demanda; realizar solicitudes, responder requerimientos, notificarse y, en general, ejecutar todos los actos tendientes a la presentación de las ofertas y a la adjudicación de los contratos; ii) firmar las pólizas, garantías y los contratos u órdenes de compra o servicio que surjan de los procesos de selección de contratista, así como sus modificaciones, actas y liquidaciones a nombre de la sociedad de acuerdo con la regulación vigente; y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y actas que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. La apoderada requerirá autorización por parte del Representante Legal de la sociedad cuando las ofertas que pretenda presentar, o los contratos que pretenda firmar, excedan el límite de tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, autorización de la Junta Directiva, en los mismos casos cuando el valor exceda los cuatro mil setenta y nueve (4079) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2021, con el No. 00045914 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.979.140 de Bogotá D.C., como apoderada especial para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas), y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador EFORCERS SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) aperturar productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal Andrés Cifuentes Cortés y Yudi Marcela Castellanos Camargo; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790503 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790570 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274994 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274997 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275003 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275004 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275005 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275007 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275027 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01798156 del 17 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1349 del 12 de julio de 2017 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02246122 del 27 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1741 del 9 de octubre de 2018 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02398147 del 23 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 49 del 1 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02648086 del 28 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02699799 del 28 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de la Accionista Único	02760583 del 8 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02763563 del 18 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 55 del 6 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02772593 del 15 de diciembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN N del 15 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234807 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EFORCERS SA CV

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108953 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NIMBUTECH S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- NUBETI SAS EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-03-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 73.937.176.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 12:17:54**

Recibo No. AB22061994

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22061994ADC4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

